ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6704/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1217/2016

ID – 313133

Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF.

CONSULTOR: CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. PROYECTOS S.A.S. DE COLOMBIA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA DEL ALTO PARAGUAY – CIALPA S.A. DE PARAGUAY).

2016

CONTRATO N° 6704/2016

REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, el CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. PROYECTOS S.A.S. DE COLOMBIA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA DEL ALTO PARAGUAY – CIALPA S.A. DE PARAGUAY), domiciliado en Avenida México N° 707 esq. Luis Herrera – Edificio el Chaco 1° Piso, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el Sr. Amílcar Troche, con Cédula de Identidad N° 664.520, (en adelante denominado el "Consultor"), celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato").

En fecha: 17 NOV. 2016

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de Consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios	_____
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes	_____
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores	_____
Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera	_____ No utilizado
Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional	_____ No utilizado
Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante	_____ No utilizado

   d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   e) Adendas N°s. 1 y 2.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

ING. FABIÁN CÁCERES CADOGAN
Dirección de Planificación General
y Política Empresarial
DIRECTOR

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

f) Comunicaciones Aclaratorias N° s. 1, 2 y 3.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
   b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. POR CUANTO la Contratante ha llamado a licitación respecto a la prestación para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF y ha aceptado una oferta del Consultor, por un monto total de ₲ 3.668.474.973 (guaraníes tres mil seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres), Impuestos incluidos.

4. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), y contrapartida de ANDE, previsto en el presente ejercicio financiero con el rubro 18096.266 – 06 – 20/30 – 405/001 – 2016/14865/14872 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 439/2016 de fecha 28 de agosto de 2016, y estará sujeta a las aprobaciones del Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017.

5. El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3998/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4194/2016.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicado.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Amílcar Troche
CI N°. 664.520
Consorcio Eléctrico (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay - Cialpa S.A. de Paraguay)
RUC:

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

ING. FABIAN CÁCERES CADOGAN
Dirección de Planificación General y Política Empresarial
DIRECTOR